



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, Marzo 14 del 2011

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL

DECRETO N° 2570.f

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente Comercial N° 390 de fecha 14.03.2011 presentada por Don(a)TERESA RUPAYAN VARGAS, R.U.T. con domicilio particular en calle '

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

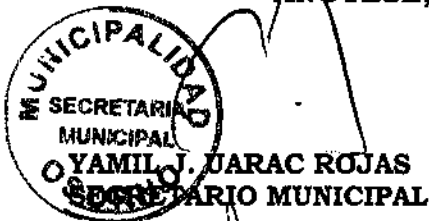
El D.E. N° 01 del 03.01.2011 en que asumen subrogancia funcionarios de las diferentes unidades, por el año 2011

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente Comercial, Rol N° 2-13897 de Giro VERDULERIA, FRUTERIA, que grava local ubicado en TEMUCO N° 633 L.6, a nombre del contribuyente TERESA RUPAYAN VARGAS, contar del 14.03.2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SGP/YJUR/SJHD/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).

